



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
62/2021	El Pleno	08/03/2022

**DÑA. MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO : **

Que en la sesión plenaria celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 62/2021. SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACIÓN. PLAN +CERCA 2020 (RESTAURACIÓN CASAS MAESTROS)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

RESOLUCIÓN

Examinado el expediente 62/2021 abierto para la solicitud de subvención y ejecución de la obra de “RESTAURACIÓN, REMODELACIÓN Y AMPLIACION DE LAS CASAS DE LOS MAESTROS PARA DESTINARLO A CENTRO SOCIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO (ALICANTE)”, ubicadas en la C/Ronda del Amor, nº 3; 5; 7 y 9 de esta localidad, obra incluida en la Convocatoria de Subvenciones de Infraestructura y Asistencia a Municipios: PLAN +CERCA 2020, de la Excm. Diputación de Alicante, el Alcalde emitió el Decreto 2022-0001 de fecha 3/1/2022 para aprobar el inicio del expediente para la contratación de la obra por procedimiento abierto simplificado.

Con fecha 30/03/2021 el Pleno del Ayuntamiento aprueba inicialmente el proyecto técnico de la obra descrita, siendo redactor el Arquitecto D. MARIO BERNÁ BOX, Colegiado: 11.589, con un Presupuesto de ejecución material de 203.545,75 € más el 13 % de gastos generales (26.460,95€), el 6% de beneficio industrial (12.212,75€) y un 21% IVA (50.866,08 €), lo que hace un Presupuesto de ejecución por contrata de 293.085,53 €. Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 158 de 20/08 /2021 y no produciéndose alegaciones ni sugerencias al mismo se aprueba definitivamente en la sesión Plenaria celebrada el 5/7/2021, existiendo disponibilidad de los terrenos se incorpora al expediente de contratación.

La Intervención, con fecha de 17/01/2022 informa que el Ayuntamiento de San Isidro ha aprobado la modificación de créditos nº 7/2021 por generación de créditos (expediente 433/2021), ampliando,





entre otras, la partida 333.622.07 con un importe de 293.085,53 €. Por lo que se dispone de la financiación necesaria para realizar la actuación. Así como se informó sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto.

La Secretaría, con fecha de 17/01/2022 emitió Informe sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Con fecha de 20/01/2022, el Pleno del Ayuntamiento aprobó y se incorporó al expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 20 de 31 /01/2022 y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente, certificado por la Secretaría el 2/3/2022.

La Mesa de Contratación se reúne el 3/3/2022 a los efectos de apertura de la oferta presentada y propone al Órgano de Contratación la adjudicación de la obra descrita a favor de la empresa EXCAVACIONES GEOS, S.L., CIF: B53739892, con la puntuación de: 100 puntos, por el precio de 241.008,35 € + IVA (50.611,75 €), lo que hace un total de 291.620,10 € y en el plazo de ejecución de 3 meses.

Examinada la documentación que consta en el expediente 62/2021, y de conformidad con lo establecido la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, visto el dictamen favorable con 4 votos a favor, emitido por la Comisión Especial de Cuentas, se propone al Ayuntamiento en Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **EXCAVACIONES GEOS, S.L.**, CIF: B53739892, por el precio de 241.008,35 € + IVA (50.611,75 €), lo que hace un total de 291.620,10 € y en el plazo de ejecución de 3 meses, el contrato de obras consistente en **“RESTAURACIÓN, REMODELACIÓN Y AMPLIACION DE LAS CASAS DE LOS MAESTROS PARA DESTINARLO A CENTRO SOCIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO (ALICANTE)”**, por procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación obteniendo la puntuación máxima de 100 puntos y siendo la única proposición presentada.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 333.622.07 del presupuesto de gastos.

TERCERO. Notificar al adjudicatario el presente acuerdo y requerirle el depósito de la garantía definitiva.

CUARTO. Citar al adjudicatario para la firma del contrato.





QUINTO. Formalizado el contrato, se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto, para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato de obras en el Perfil de contratante.

SÉPTIMO. Remitir a la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana la información sobre la formalización del presente contrato.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 35D22HUGYD4HG4XZKY7SCDWLX | Verificación: <https://sanisidro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 3 de 3